



Resolución de Contraloría No. 111-2016-CG

Lima, **15 ABR. 2016**

VISTOS; la carta suscrita por el Director del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Hoja Informativa N° 00017-2016-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Director del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) invita al Contralor General de la República del Perú a participar en el Foro de la Integridad de la OCDE (OECD Integrity Forum) "Combatiendo el arancel oculto: Comercio mundial sin corrupción", así como a intervenir en la sesión denominada "Corrupción a lo largo de la cadena de valor de las industrias extractivas: mitigando y previniendo riesgos mediante incentivos", evento a realizarse del 19 al 20 de abril de 2016, en la ciudad de Paris, Francia;

Que, la OCDE es un organismo de cooperación internacional que tiene como objetivos, entre otros, la promoción de políticas diseñadas para alcanzar un crecimiento económico sostenible, además de fomentar la probidad y el funcionamiento de los servicios públicos y la actividad corporativa para sus países miembros, participando el Perú en la Iniciativa "Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en recursos naturales", liderada por el Centro de Desarrollo de la OCDE;

Que, el Foro de la Integridad de la OCDE reúne a los responsables políticos, las empresas, la sociedad civil, la academia y otros actores para un diálogo político sobre nuevos enfoques para prevenir, detectar y reprimir la corrupción, asimismo, en el debate del Foro de la Integridad se revisarán los mecanismos existentes para hacer frente a la corrupción con respecto a la inversión y explorar buenas prácticas en las estrategias de mitigación para apreciar los beneficios de la inversión;

Que, el Contralor General de la República participó en la Cuarta y Quinta reunión del "Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en recursos naturales", dirigiendo en ambos eventos, conjuntamente con la OCDE, la sesión sobre "Tipología de riesgos de corrupción en industrias extractivas", cuyo objetivo fue recibir aportes y comentarios de los participantes sobre el estudio de tipología de riesgos de corrupción en industrias extractivas, así como compartir sus experiencias y jurisprudencia sobre casos de corrupción en esta materia;

Que, se ha previsto en la agenda del evento la participación del Contralor General de la República como expositor en la sesión paralela denominada "Corrupción a lo largo de la cadena de valor de las industrias extractivas: mitigando y previniendo riesgos mediante incentivos", en la cual se abordará temas de control y auditoría vinculados a las industrias extractivas en el país, así como se presentará la versión final del estudio "Tipología de riesgos de corrupción en industrias extractivas: mitigando y previniendo riesgos mediante incentivos", documento al cual la Contraloría General de la República brindó sus aportes y comentarios;



Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del Contralor General de la República en el Foro de la Integridad de la OCDE, la cual ha sido comunicada al Congreso de la República, siendo necesario encargar las funciones del Despacho Contralor al Vicecontralor General de la República, a efectos de asegurar la función rectora que compete a este Organismo Superior de Control;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32° y 33° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley N° 30372; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al señor Vicecontralor General de la República CPC. Edgar Arnold Alarcón Tejada, las funciones del cargo de Contralor General de la República a partir del 18 de abril de 2016 y en tanto dure la ausencia del Titular de este Organismo Superior de Control, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: pasaje aéreo US\$ 2 441.00, viáticos US\$ 1 080.00 (02 días) y gastos de instalación US\$ 1 080.00 (02 días).

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República

